

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00059-00**

Por venir en legal forma, se acepta la cesión del crédito y de la prenda efectuada por Bancolombia S.A. a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, REINTEGRA S.A.S. y de estas en favor de INVERSIONES Y CONSULTORES DNH S.A.S.

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo demandante a INVERSIONES Y CONSULTORES DNH S.A.S., por los derechos, créditos, garantías, prenda y obligaciones aquí pretendidas.

Acreedor acredite la notificación del ejecutado, allegando los respectivos comprobantes.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El anterior auto se notificó por anotación en estado No. <u>93</u> Hoy <u>14</u> de octubre de 2022 La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97274359c0bc9c03984bffa7ce4357b78f8a09e7d0a34480f048cfb2fb6451ae**

Documento generado en 13/10/2022 03:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>